

Aprueban legislar para que carrera de matrón sea exclusivamente universitaria

Sala del Senado aprobó la iniciativa, en segundo trámite, con la abstención del senador Hernán Larraín y quedó con plazo para indicaciones hasta el 4 de julio.

Con la abstención del senador Hernán Larraín, la Sala del Senado aprobó por mayoría legislar sobre el proyecto, en primer trámite, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), con el fin de incorporar el título de matrón a la nómina de profesiones que requieren el grado de licenciado. La iniciativa quedó con plazo para presentar indicaciones hasta el próximo lunes 4 de julio, a las 12 horas.



En la oportunidad intervinieron los senadores Rafael Moreno, presidente de la Comisión de Educación, Evelyn Matthei, Augusto Parra, Hernán Larraín, Mariano Ruiz Esquide, autor de la iniciativa y el Presidente del Senado, Sergio Romero. El senador Moreno afirmó que "esta iniciativa acoge la petición de todas las profesiones del área salud, en cuanto a elevar la categoría de estas ocupaciones a título universitario, dada la complejidad y la influencia que tienen en la vida y salud de las personas".

Recordó que "el caso de los **tecnólogos médicos** es similar, porque este tipo de actividad requiere de 5 años de estudios universitarios, al igual que las matronas, por el rol insustituible que juegan en el parto. Muchas veces, son ellas las que tienen la responsabilidad real de lo que está ocurriendo con la paciente y el niño por nacer. Por lo tanto, es indispensable darle el rango universitario y reconocer que requieren una licenciatura".

Por su parte, la senadora Evelyn Matthei señaló que junto a su par Alberto Espina "presentamos un proyecto de ley para que todas las carreras que tengan que ver con salud queden en un ámbito estrictamente universitario". Puntualizó que "este tipo de carreras, en general, todavía no se han comenzado a impartir en institutos, por lo que es más simple legislar para otorgarles rango de licenciatura".

Por esta razón, respaldó esta iniciativa en cuanto significa "un primer paso para que les demos a estas personas, que estudian carreras médicas, mayores responsabilidades en la cadena de la salud. Hay muchas acciones que realizan profesionales con estudios más cortos que los médicos, como por ejemplo, los **tecnólogos médicos** que tienen a su cargo los bancos de sangre y recae sobre ellos, la responsabilidad de evitar la contaminación de la misma".

En tanto, el senador Augusto Parra recordó que "con motivo del debate sobre el proyecto que otorga rango universitario a la carrera de trabajo social, la Sala aclaró que este tipo de normas no son Orgánico Constitucional sino materias de ley ordinaria y por lo tanto, necesitan de quórum simple para ser aprobadas". Coincidió con la senadora Matthei en el sentido que "la carrera de matrón es sólo impartida por universidades en la actualidad, de manera que no hay nadie que pueda sentirse lesionado como consecuencia de la aprobación de este proyecto". No obstante, expresó su "preocupación por la falta de definición de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza del campo que corresponde a los centros de formación técnica, a los institutos profesionales y a las universidades" por lo que solicitó "un debate más de fondo y una definición

legal sobre la relación entre profesionales y técnicos”.

El senador Hernán Larraín, discrepó de su par Augusto Parra y manifestó que se “se está alterando la estructura de la educación chilena en forma oblicua y pese a que me parece que la enseñanza superior se debe cambiar y discutir no debe ser por la teoría del salame, es decir, cortando de una a una las carreras”. Asimismo, pidió a la Mesa del Senado “revisar los antecedentes sobre el rango de Ley Orgánica Constitucional que tiene el proyecto que incorpora la carrera de matrona a la nómina de carreras universitarias, ya que tengo textos categóricos que indican que no es una ley simple”. Aseguró que dos fallos del Tribunal Constitucional avalan esta tesis.

A la vez, el senador Mariano Ruiz Esquide afirmó que esta iniciativa sobre los matrones “está inserta en el proyecto que pretende racionalizar y dar rango universitario a las carreras del ámbito de la salud y las áreas de desarrollo de las personas que les garanticen mejor formación y les entreguen otras habilidades que no les dan los institutos profesionales”.

En ese sentido, coincidió con su par Evelyn Matthei en el sentido que “esta iniciativa es un primer paso para llegar al proyecto que pretende dar rango universitario a todas las carreras médicas. Asimismo discrepó con el senador Hernán Larraín, “porque hace más de 10 años que hemos tratado de dar en este Senado una nueva estructura al modelo de educación superior y no se ha conseguido, no por la teoría del salame sino por la estructura política de la Cámara Alta”.

Añadió que “la educación no responde a la lógica natural del reordenamiento de las carreras, no está claro el modelo universitario y el único intento más serio fue la Ley marco, pero no fuimos capaces de generar acuerdos de fondo. Por eso, hubiese preferido que este tema se abordara globalmente, pero no veo que podamos generar un consenso”.

Finalmente, el Presidente del Senado Sergio Romero propuso a la Sala votar si este proyecto tenía rango constitucional o era una ley común. De esta forma, por 15 votos a favor y 11 en contra, los senadores optaron por tramitar esta iniciativa como ley simple.